

Informe de gestión y rendición pública de cuentas 2023

Inauguración del año electoral 2024

En primera instancia quiero saludar a mis colegas vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y explicar que la razón por la que me encuentro realizando esta rendición de cuentas, es debido a que nuestro presidente se encuentra con baja médica. Un saludo cordial al Dr. Óscar Hassenteufel Salazar, esperamos su pronta recuperación.

Asimismo, quiero saludar a representantes del órgano ejecutivo, legislativo y judicial que nos acompañan en este acto importante para el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) que se realiza la primera semana de cada año.

Saludar al Procurador General del Estado, a la Viceministra de Igualdad de Oportunidades. De la misma manera quiero saludar y agradecer la participación de las presidentas, presidentes y vocales de los Tribunales Electorales Departamentales (TED); de representantes del alto mando policial y militar, como también a las y los miembros del cuerpo diplomático acreditado en el Estado Plurinacional de Bolivia que nos visitan.

Por último, pero no menos importante, saludar y agradecer la presencia de las autoridades de los sectores sociales, cívicos, indígenas originarios, campesinos, campesinas, profesionales, académicos y académicas y los miembros de prensa. La participación de todos ustedes nos ayuda a transparentar los actos del TSE.

A continuación me permito realizar un resumen del Informe de gestión y rendición pública de cuentas 2023, el cual contempla los resultados que reflejan los avances y desafíos que enfrenta el OEP del Estado Plurinacional de Bolivia. Este informe se encuentra a detalle en la publicación oficial para su distribución pública y está disponible en la página web institucional.

El OEP, como órgano de poder público de Estado tiene como misión garantizar los derechos civiles y políticos de las y los bolivianos, los cuales se concretan a través del ejercicio de la democracia intercultural, en el marco de la complementariedad de las democracias, directa y participativa, representativa y comunitaria. Entonces, podemos decir que el horizonte institucional tiene que ver con la democracia intercultural como mecanismo que nos permite garantizar una participación efectiva y plural.

Tal cometido se materializa mediante la ejecución de una multiplicidad de acciones que desarrolla de manera permanente el OEP a través de sus diferentes instancias. Estas acciones se implementan en el marco de

programas y proyectos, los cuales se proyectan e implementan en arreglo a principios, atribuciones, funciones y competencias normativas. Algunos de ellos serán desglosados a continuación.

La Sala Plena del TSE es la máxima instancia del OEP. Esta instancia está compuesta por un cuerpo colegiado que refleja una síntesis de la pluralidad y plurinacionalidad. Las autoridades en Sala Plena tienen a su cargo la deliberación y determinación sobre la diversidad de casos que reflejan el ejercicio de los mecanismos democráticos en el Estado.

Durante la gestión 2023, la Sala Plena del TSE sesionó en un total de 128 reuniones plenarias, en las cuales se emitieron 371 Resoluciones Administrativas, destinadas a regular y ejecutar aspectos inherentes al manejo y administración de recursos humanos, materiales y económicos; 55 Resoluciones Jurisdiccionales, establecidas en el marco de la administración de justicia electoral y la solución de conflictos y controversias y 1.864 acuerdos de Sala Plena, que expresan diversas y múltiples determinaciones inherentes al ejercicio de las atribuciones administrativas, electorales, registrales, jurisdiccionales y de fortalecimiento democrático.

Es importante mencionar que, desde la gestión 2021, la Sala Plena del TSE administra –también– el TED de Beni, debido a que en esa instancia electoral no se cuenta con el número de vocales suficiente para conformar quorum. En este nivel departamental, se realizaron 13 Sesiones de Sala Plena en las cuales se emitieron 24 Resoluciones Administrativas.

Aprovechamos, muy respetuosamente, la oportunidad para reiterar la solicitud, para que la cámara de diputados realice la designación a los miembros de este tribunal. Como es de conocimiento público, estamos a puertas de un ciclo electoral en el que se hace necesario que los nueve TED estén debidamente conformados y fortalecidos.

Por mandato de la Ley N° 018 del OEP, el TSE cuenta con dos servicios: el Servicio de Registro Cívico (Serecí), que cumple la función de administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde), que tiene el propósito de promover la democracia intercultural en el Estado, a través de la observación, acompañamiento y supervisión de procesos democráticos, y la educación y capacitación ciudadana.

En el marco a la observación, acompañamiento y supervisión de procesos democráticos se hace mención a lo siguiente:

Democracia comunitaria: Autonomías Indígena Originario Campesinas, esencia del modelo plural del Estado

Los días 23, 24 y 25 de julio de 2023 el Sifde supervisó el ejercicio de las normas y procedimientos propios de las 25 comunidades del pueblo *Movima, Yuracaré, Tsimane, Mojeño Ignaciano y Mojeño Trinitario*, que conforman el Territorio Indígena Multiétnico (TIM) en el departamento de Beni.

Este 2023, después varios años de recorrido, el Territorio Indígena Multiétnico (TIM) se constituye en la séptima Autonomía Indígena Originaria en el Estado, la primera en reflejar la composición plural de cinco pueblos indígenas que conforman su autogobierno.

El 8 de junio se supervisó la aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña y los días 28 y 29 de enero un primer momento del proyecto de Estatuto Autonómico Originario de Challa; el cual, luego de ser declarado compatible con la constitución, fue aprobado por la población de esta jurisdicción el 3 de diciembre de 2023.

A la fecha, 21 Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) se encuentran en diferentes etapas en la ruta de constitución de sus autonomías indígenas. De estas 21 NPIOC, únicamente siete lograron consolidar sus gobiernos autónomos.

Este avance lento, que a varios pueblos indígenas les costó más de 14 años superar las diferentes trabas del Estado monocultural que aún se resiste al reconocimiento pleno de la plurinacionalidad, debe llevar a analizar, identificar e implementar medidas que coadyuven a garantizar el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas al autogobierno, a su libre determinación y a ser parte de la estructura general del Estado.

Esta es una tarea de todos y todas, la cual tiene que ver con evaluar cuan efectivos han sido los avances en materia de derechos individuales y colectivos de las naciones indígenas.

Democracias directa y participativa en ejercicio Asambleas y Cabildos

Las Asambleas y Cabildos, como mecanismos constitucionales de democracia directa y participativa, se constituyen en escenarios promovidos por la ciudadanía para deliberar y pronunciarse de manera directa sobre políticas y asuntos de interés colectivo.

Durante la pasada gestión, el Sifde -tanto en el nivel nacional como departamental- recibió seis solicitudes para la observación y acompañamiento a estos eventos democráticos. De estas seis solicitudes se atendieron **dos**: El

Gran Cabildo Democrático del municipio de Tarabuco, observado y acompañado el 2 de junio desde el TED de Chuquisaca y el Gran Cabildo del Sud Oeste Potosino “Rumbo a la Autonomía Regional”, realizado en Uyuni, el 2 de junio de 2023, atendido por el TED Potosí.

Los otros cuatro procesos, en los que se incluye el Gran Cabildo Plurinacional y el Cabildo Nacional Ambiental, no contaron con la observación y acompañamiento de las instancias del OEP; esto debido a que sus solicitudes no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Debemos recordar que las asambleas y cabildos son mecanismos de participación democráticas, siendo este instituto democrático patrimonio de la sociedad civil organizada y no así de los intereses políticos/partidarios o gubernamentales.

Consulta previa

El OEP, a través del Sifde, realiza la observación y acompañamiento de los procesos de consulta previa, libre e informada.

Durante 2023, el Sifde registró la convocatoria por parte de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) de 315 procesos. De estos procesos observados y acompañados 45 llegaron a la conclusión y notificación a las instancias correspondientes; los restantes 270 están sujetos a reprogramación a cargo de la AJAM.

El 26 de noviembre del mismo año se observó y acompañó la primera solicitud remitida por el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Sedem), convocando a reunión de consulta previa para la Implementación de la Industria Química Básica (IQB) en el Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) del Ayllu Aransaya y Urinsaya de la territorialidad cantón Tolapampa del departamento de Potosí.

Como se advierte, gestión tras gestión, la consulta previa en materia minera demanda mayor número de solicitudes de observación y acompañamiento. La experiencia y el amplio registro de estos procesos democráticos deben servir para analizar si en el diálogo intercultural que se realiza en las reuniones deliberativas de este mecanismo democrático se respeta el derecho a la libre determinación de los sujetos de consulta, que posicionan de manera preferente su visión de desarrollo frente a las actividades mineras.

Asimismo, será necesario examinar si la toma de decisiones que se traduce en acuerdos entre los sujetos de consulta y los actores productivos mineros se lleva a cabo bajo los estándares internacionales sobre este derecho.

Referendo

Con relación a los referendos, el órgano electoral tiene entre sus atribuciones “Controlar que las preguntas (...) respondan a los criterios técnicos de claridad, precisión e imparcialidad, de forma previa a su convocatoria mediante ley”.

Durante 2023, a solicitud de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Sifde realizó el análisis técnico de tres preguntas incluidas en los proyectos de Ley de Convocatoria a Referendo Intradepartamental Vinculante.

Sobre los municipios de Calamarca y Colquencha y de Coripata y La Asunta, ambos en el departamento de La Paz, se concluyó que las preguntas cumplieron con los criterios de claridad, precisión e imparcialidad. En el caso de Cochabamba y Arbieta del departamento de Cochabamba, la imprecisión en los datos y falta de información no permitieron la evaluación técnica de la pregunta.

Si estos procesos se concretan serán inéditos en la historia, un avance democrático hacia la resolución de conflictos limítrofes mediante el voto de la ciudadanía que habita al interior del área en conflicto. El 2024 es altamente probable que tengamos el primer referendo en materia de límites en el país.

Revocatoria de mandato

La revocatoria de mandato es el mecanismo constitucional a través del cual el pueblo soberano decide, mediante sufragio universal, sobre la continuidad o el cese de funciones de las autoridades elegidas por voto ciudadano.

La pasada gestión, el órgano electoral recibió 76 solicitudes de revocatoria de mandato a autoridades del Estado: Presidente, Vicepresidente, diputados uninominales, asambleístas departamentales, alcaldes, alcaldesas y concejales. De estas 76 solicitudes, 13 fueron rechazadas, una archivada, 26 se encuentran en trámite y 36 cuentan con autorización.

Promoción de una cultura democrática intercultural

En cumplimiento a la función de promover una cultura democrática intercultural en el Estado, el Sifde implementó procesos de formación y capacitación en el sistema educativo plurinacional.

En el subsistema de educación regular se capacitó en democracia intercultural a 145.232 directores, técnicos, maestros y estudiantes de unidades educativas fiscales, particulares y de convenio. Esto permitió el ejercicio de la democracia intercultural en la conformación de gobiernos estudiantiles en 4.163 unidades educativas.

Con el objetivo de fortalecer la democracia intercultural en las Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM) y sus unidades académicas, se implementó el curso de capacitación en democracia intercultural con la participación de 2.630 estudiantes de 5to año de 27 ESFM de 20 unidades académicas.

Asimismo, se realizó la tercera versión de las “Olimpiadas de la Democracia Intercultural” en la que participaron 1.489 equipos provenientes de 1.094 Unidades Educativas (UE) fiscales y privadas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria, tanto del área urbana como rural.

Desde el 2021 incursionamos en el subsistema de educación superior de formación profesional mediante la implementación de programas de formación, en convenio con universidades públicas autónomas. A partir de esa gestión, 504 profesionales han formado parte de los programas posgraduales ejecutados desde el Instituto para la Democracia Intercultural del Sifde.

En 2023 se desarrollaron de manera exitosa tres diplomados: la segunda versión del de Derecho Electoral, conjuntamente la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca; en Democracia Comunitaria con la Universidad Pública de El Alto; y en Registro Civil y Electoral con la Universidad Mayor de San Andrés.

Participación política de mujeres y hombres con equivalencia de condiciones

En el campo político persiste el registro de casos de acoso y violencia política hacia las mujeres. Este año, las denuncias en este ámbito llegaron a 47 y las renunciadas de autoridades mujeres a 23. Estas cifras pueden ser consecuencia de los denominados “acuerdos de gestión compartida” que algunos representantes de organizaciones políticas aplican como estrategia informal, y de forma maniquea, para vulnerar los derechos políticos de las mujeres electas. Los acuerdos de gestión compartida están al margen de la ley, la ciudadanía elige a sus autoridades, ya sean titulares y suplentes, por el periodo de 5 años de gestión.

Frente a esta realidad, la Unidad de Género del TSE implementó acciones estratégicas orientadas a la prevención del acoso y la violencia política, las cuales están vinculadas al trabajo directo con representantes de las organizaciones políticas, autoridades electas, organizaciones de las NPIOC y de la sociedad civil.

Acciones que se hicieron efectivas a través de talleres, diálogos de saberes, encuentros e investigaciones, realizadas en alianza con organizaciones de mujeres como la Asociación de Mujeres Asambleístas del Estado Plurinacional de Bolivia (AMADBOL), la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL), Defensoría del Pueblo e instancias del Estado como Ministerio Público, DIRNOPLLU, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, CONALPEDIS y ONG como la Coordinadora de La Mujer, ONU Mujeres, INTERED, entre otras.

En este marco, con la finalidad de generar cambios significativos, esta gestión se emitirá la declaratoria del “2024 Año de la democracia intercultural y paritaria libre de violencia política hacia mujeres candidatas, electas y/o en función político-pública”. Esta declaratoria estará acompañada de la implementación de un conjunto de acciones, integradas en una estrategia, destinadas a capacitar, informar y concientizar sobre los derechos políticos de las mujeres y de los peligros que enfrentan por el acoso y la violencia política.

Registro Civil y Padrón Electoral Biométrico

Como se mencionó anteriormente, el OEP cumple la función de administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral a través del Serecí.

En la gestión 2023, el Serecí registró 199.263 nacimientos, 29.631 matrimonios y 58.408 defunciones.

En el ámbito electoral, en el marco del empadronamiento permanente, el Serecí logró exitosamente 118.615 nuevos registros de ciudadanas y ciudadanos mayores de 18 años y 20.542 cambios de domicilio. Este importante número de nuevos votantes contribuye al fortalecimiento democrático, el mismo fue resultado de una campaña que se ejecutó en los nueve departamentos del país durante el primer trimestre del 2023, mediante acercamientos a universidades, institutos técnicos, liceos militares y puntos estratégicos en ciudades capitales e intermedias.

Motivados por la premisa de buscar acercar los servicios registrales a la ciudadanía, el Serecí amplió su presencia territorial con nuevas oficinas para la atención ciudadana durante el año 2023, de las que destacan, las nuevas direcciones regionales en los municipios de Patacamaya en el departamento

de La Paz, El Sena, en Pando; Guayaramerín, en Beni; San Julián, en Santa Cruz; así como la nueva oficina desconcentrada del Serecí en la zona Norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Estas nuevas direcciones forman parte de las 54 dependencias que tiene el Serecí a disposición de la ciudadanía, sumadas a las 779 oficialías de registro civil que supervisa en todo el país. Con estos datos podemos afirmar que el Serecí es una de las entidades públicas con mayor presencia institucional a lo largo y ancho del Estado. Podemos decir de manera humilde, que somos la unidad entidad que tiene presencia en todos los rincones del país, inclusive donde no existe otra autoridad del Estado boliviano.

Las y los oficiales de registro civil acompañan el nacimiento, matrimonio, uniones libres y defunciones de las y los bolivianos, haciendo una labor inminentemente social, mi reconocimiento y saludo a todas y todos ellos.

Es importante mencionar, que durante la gestión 2023 el departamento de Chuquisaca fue declarado como primer departamento libre de subregistro de nacimientos. Este hito es de suma relevancia, porque quiere decir que en este departamento toda la ciudadanía cuenta con el registro de nacimiento, garantizado así su derecho a la identidad, que permite a las personas consolidar otros derechos relacionados a salud y educación.

Durante el 2024 el OEP tiene el firme compromiso de seguir avanzando hasta alcanzar más departamentos libres de subregistro. Por el momento, el año 2023, se declararon dos municipios libre de subregistro en La Paz, dos en Cochabamba, cinco en Potosí, uno en Tarija, dos en Santa Cruz, seis respectivamente en Beni y Pando.

Pero hay más por hacer, se continuará con la expansión de los servicios registrales a todos los rincones de Bolivia, profundizando los sistemas de seguridad informática y fortaleciendo la transparencia institucional mediante la implementación de protocolos efectivos de control en los procesos internos que se realizan para la extensión de certificaciones y el registro civil de las personas.

Gestión de Organizaciones Políticas

Por mandato de la Ley N° 018, el TSE cumple la función de supervisar, regular y fiscalizar el funcionamiento de los partidos políticos con personalidad jurídica vigente. Actualmente, son once partidos políticos que tienen este estatus.

Apostando por contar con un sistema de Organizaciones Políticas fortalecido y democrático, con normativas internas incluyentes, con enfoque

de género y de despatriarcalización, acorde con el marco Constitucional vigente, durante la gestión 2023 el TSE ha dado continuidad al proceso de supervisión de los eventos partidarios de adecuación de Estatutos Orgánicos de aquellos partidos políticos que, por distintos motivos, no lograron hacerlo.

Actualmente, del total de los 11 partidos políticos con personalidad jurídica vigente, seis adecuaron sus Estatutos y cinco se encuentran en proceso.

Asimismo, con la finalidad de promover y posibilitar los procesos de democratización interna en las organizaciones políticas, la Sala Plena del TSE mediante las Resoluciones 106/2023 y 328/2023 amplió el plazo para la elección de directivas internas; decisión que desde ningún punto de vista puede ser entendida como un exceso de flexibilidad, sino como un acto que tiene en consideración los distintos imponderables por los que atraviesa el sistema de organizaciones políticas.

A la fecha, de los once partidos políticos con registro en el TSE, cuatro tienen sus directivas internas actualizadas, siete deben elegir a su dirigencia, de acuerdo a sus procedimientos internos y bajo la supervisión del TSE.

Los partidos políticos deben ser el ejemplo de respeto de sus propias normas internas, participación amplia y efectiva y de que se profundice la democracia partidaria. De algo puedo dar fe, es que la Sala Plena que ejerció funciones desde año 2019, no buscó, ni busca de manera deliberada proscribir a ninguna organización política; más bien, pretende que nuestro sistema de partidos políticos sea fuerte, porque entendemos que las organizaciones políticas (Partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas) son el pilar fundamental de la democracia.

Esto implica, que el rol de fiscalizador y regulador lo asumamos con todo el sustento técnico para aplicar, en caso de ser necesario, decisiones justas que precautelen ante todo el derecho de participación en igualdad de condiciones de todas y todos los militantes. Invito a las y los líderes políticos a demostrar a la sociedad capacidad que tienen de resolución de sus conflictos por las vías democráticas y demostrar la participación efectiva, en igualdad de condiciones y con pleno respeto paritario de mujeres, jóvenes e indígenas como manda la Ley N° 1096.

Para ello, debe existir una participación efectiva con base al respeto de sus principios democráticos.

En el nivel departamental, los TED supervisaron 23 procesos electorarios y cuatro procesos de adecuación de estatutos a la Ley N° 1096, a solicitud de las organizaciones políticas.

En cumplimiento de la atribución de regulación a las Organizaciones Políticas, el TSE –también- ha venido sustanciando los trámites de actualización de militancias de los partidos políticos.

La actualización es un proceso por el cual las Organizaciones Políticas incluyen nuevos militantes a sus padrones; proceso que, en el marco de la Ley N°1096, debe llevarse a cabo al menos una vez por cada periodo constitucional y hasta un año después de las elecciones subnacionales.

La importancia de esta actualización radica en el hecho de que la decisión de un o una militante por inscribirse a un partido político es parte del ejercicio de los derechos políticos; pero también, en la necesidad de que los partidos políticos cuenten con padrones de militantes actualizados para encarar el proceso de elecciones primarias, donde es la militancia inscrita quien decide por sus binomios presidenciales.

Actualmente, de los once partidos políticos, ocho actualizaron su padrón de militantes, y tres tienen esta obligación pendiente.

Fiscalización a los estados financieros de las organizaciones políticas

El TSE, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) realiza la labor de fiscalización a los estados financieros de las Organizaciones Políticas. Esto se realiza a través del análisis, revisión y verificación de la información y documentación económica financiera presentada en el TSE.

La UTF en la gestión 2023 emitió un total 229 informes: 92 informes preliminares, 40 informes complementarios, 70 informes finales, 24 informes de fiscalización, un informe de apertura y dos informes de cierre, los que corresponden al proceso de fiscalización del origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas, así como al proceso de fiscalización de rendición de cuentas del proceso de elección extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde 2022 en los municipios de La Guardia y San Javier.

Finalmente, con el objeto de establecer escenarios de diálogo entre autoridades y equipo técnico del TSE (TSE), los Tribunales Electorales Departamentales (TED) y representantes de las organizaciones políticas, desde el TSE, se realizaron 20 mesas multipartidarias a nivel nacional y departamental e impartieron cursos de formación dirigidos a militantes y dirigentes de organizaciones políticas.

Actividades jurisdiccionales (justicia electoral)

El TSE, por mandato de la Ley N° 018 ejerce, también, funciones jurisdiccionales, entendidas como la facultad de impartir justicia electoral en la resolución de conflictos que involucran a distintos actores políticos y sociales, Organizaciones Políticas, Cooperativas de Servicios Públicos, Organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Organizaciones Sociales y Personas Naturales.

En el ejercicio de esta función, durante la gestión 2023, la Sala Plena del TSE ha emitido 55 Resoluciones Jurisdiccionales, orientadas a la resolución de conflictos en el marco a los principios de imparcialidad y legalidad. En la emisión de estas resoluciones se garantiza el principio de la doble instancia y la aplicación de criterios de objetividad, razonabilidad y verdad material; cumplimiento del debido proceso y demás garantías constitucionales, así como las garantías de la Democracia Comunitaria en aquellos casos que tienen que ver con los derechos políticos de los Pueblos Indígena Originario Campesinos.

Procesos Electorales

Como es de conocimiento de la ciudadanía, desde la última elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional del año 2017, para la gestión 2023 se cumplió el periodo Constitucional de 6 años por el cual fueron elegidos.

Este proceso electoral debió realizarse el pasado año, aspecto que sin lugar a dudas es negativo para la salud de la democracia boliviana. Este proceso debe ser reencaminado por la Asamblea Legislativa Plurinacional con base a un gran acuerdo nacional en el que los actores políticos depongan actitudes partidarias y piensen en la institucionalidad del país.

A pesar de los distintos imponderables que pospusieron la preselección de postulantes, y ante la situación de incertidumbre que caracterizó la coyuntura, es menester manifestar que el TSE realizó todo lo indispensable para la administración y ejecución de este proceso electoral.

Así por ejemplo, como una tarea interna y de planificación, se elaboró el Plan de Desarrollo de Servicio Electoral (PDSE) de Elecciones de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2023-2024, que comprende las actividades de planificación para la administración electoral.

Entre otras medidas de acción, el TSE –también- realizó talleres internos para la elaboración y ajustes del Calendario Electoral conforme los plazos tentativos de la Asamblea Legislativa; ajustes de instrumentos de planificación interna con la Dirección Nacional de Procesos Electorales; ajustes reglamentarios y todas las acciones necesarias para que una vez que la Asamblea Legislativa Plurinacional remita la nómina de los postulantes preseleccionados, el organismo electoral accione todos los mecanismos para el desarrollo del proceso electoral de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

En suma, el TSE, desde el punto de vista técnico, contaba con todas las herramientas necesarias para la ejecución de las elecciones judiciales en la gestión 2023.

El 14 de julio, luego de realizar una cuidadosa evaluación del estado de situación del proceso electoral judicial 2023, el OEP reunido en el Municipio de Porongo del departamento de Santa Cruz, emitió un pronunciamiento público dando a conocer que: desde esta instancia se garantizaba el desarrollo de las actividades para llevar a cabo la Elección Judicial 2023 para el domingo 3 de diciembre de 2023, fecha que permitía la entrega de credenciales a las autoridades electas hasta fin de año y de esa manera sean posesionadas el martes 2 de enero de 2024.

Mediante el pronunciamiento se advertía que para lograr este propósito era “imprescindible” que la Asamblea Legislativa Plurinacional convoque oportunamente al proceso de postulación y preselección de candidatas y candidatos al Órgano Judicial y Tribunal Constitucional. Proceso de preselección que debería concluir el 3 de septiembre de 2023, para entregar al TSE las listas de preseleccionados el lunes 4 de septiembre de 2023, perdiendo de este modo que el TSE convoque ese mismo día a elecciones, respetando el plazo mínimo de 90 días que debe existir entre la convocatoria y la fecha de elecciones.

El OEP fue enfático en señalar que no garantizaba la entrega de credenciales a las autoridades electas si la nómina de candidaturas preseleccionadas no era remitida por la Asamblea Legislativa hasta el domingo 3 de septiembre de 2023, actividad que, como es de conocimiento público, en los hechos no ocurrió.

Por otro lado, es importante señalar que por mandato de la Ley 018, el TSE no solamente tiene la competencia para administrar procesos electorales

de mandato fijo; sino, también tiene facultades de administrar y ejecutar, en calidad de servicio, otros procesos electorales de la sociedad civil, como por ejemplo de las Cooperativas de Servicios Públicos.

En este sentido, en la gestión 2023, la Sala Plena del TSE autorizó la administración y ejecución de dos procesos electorales de Cooperativas de Servicios Públicos: La elección de Consejeras y Consejeros de las Cooperativas de Servicios Públicos de COTEL La Paz y COSSALT de Tarija; garantizando de esta manera la participación democrática de las asociadas y los asociados. Asimismo, a través de los TED se han supervisado 43 procesos de elección de autoridades de Cooperativas de Servicios Públicos a nivel nacional.

Asientos electorales

En coordinación con los TED, durante la gestión 2023 se procedió a la creación, traslado, supresión y ajustes de asientos electorales.

En ese sentido, se crearon 84 asientos electorales nuevos, se procedió al ajuste de 73 nombres de distintos asientos y se actualizaron 284 áreas, rurales y urbanas.

De igual modo se realizó la actualización y sistematización de la base de datos de geografía electoral de los recintos electorales a nivel nacional, con la creación de 189 nuevos recintos electorales, 10 cambios de distrito, 69 cambios de zona y 538 cambios de nombre.

Se estableció también un protocolo de reorganización de 183 recintos electorales mixtos. Tras la consolidación de la información de cuatro departamentos, la Sala Plena del TSE recibirá un informe de la Unidad de Geografía y Logística Electoral (UGLE) para su consideración, se espera la aprobación oportuna del mismo en los primeros meses de la gestión 2024, esto permitirá mejorar la logística electoral en los procesos venideros.

Ejecución presupuestaria

Al 30 de diciembre de 2023, la ejecución presupuestaria de recursos ascendió a Bs.- 186.488.292, equivalente al 35 % del presupuesto vigente de recursos. Este porcentaje de ejecución sufrió incidencia por la imposibilidad de ejecutar los Bs.- 183.000.000 destinados a la administración de la elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional y –como se mencionó con anterioridad – el proceso de adjudicación de la Plataforma Biométrica, que brinde el soporte tecnológico

al Padrón Electoral, monto que ascendía a Bs.- 30.000.000 y que no pudo concretarse.

Fortalecimiento Institucional

Hace algunas semanas cumplimos cuatro años de gestión, desde el principio la Sala Plena del TSE se propuso estandarizar procesos, cualificar capacidades organizacionales, profundizar los sistemas de seguridad y ahondar en el principio de la transparencia para que el OEP en su conjunto goce de confiabilidad y sobre todo eficiencia; en ese sentido nos complace comunicar que:

Durante la gestión 2023 se consolidó la certificación internacional emitida por AENOR PERÚ sobre Sistema de Gestión de la Calidad Electoral basado en la Norma ISO 54001:2019 para el TSE, en los TED de Tarija y Santa Cruz, y en los Serecí de Tarija y Santa Cruz. Nuestro propósito que los demás TED, también, alcancen esta certificación pronto.

Asimismo, producto de una auditoria reciente, sobre la Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que tiene el TSE, se nos ha comunicado la ratificación del Certificado IBNORCA N° 15278/51986 emitido al OEP, para la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y la Comunicación sobre *Gestión de la Seguridad Informática para el Proceso de Consolidación Oficial de Resultados de Cómputo en el TSE* y para el Serecí respecto a la *Gestión de Seguridad de la Información para el proceso de consulta de datos por parte de los usuarios en dependencias del Serecí*.

En conmemoración de los 41 años de recuperación de la democracia en Bolivia, junto las autoridades del TED de Santa Cruz, inauguramos el edificio histórico, que fue reconstruido tras haber sido quemado en 2019.

El proceso no fue fácil y requirió la instalación de mesas técnicas de trabajo que efectuaron estudios técnicos y administrativos en el marco de la transparencia, debido a que el edificio fue quemado en dos oportunidades.

La indemnización por parte de la empresa aseguradora ascendió al monto total de 1.369.308,72 dólares. Desde octubre del año pasado las y los cruceños y bolivianas y bolivianos son atendidos con calidad y calidez en este edificio histórico, que se ha convertido en un símbolo de la resiliencia de la democracia, que pese a ser atacada, tiene la cualidad de resurgir más fortalecida. Aún queda pendiente la recuperación de los activos e infraestructura de los TED de Potosí y Chuquisaca; reitero, a nombre de Sala Plena, la necesidad que los vocales de dichos TED realicen las acciones necesarias para recuperar el patrimonio del órgano electoral.

Proyección 2024

El órgano electoral inicia la gestión 2024 con oportunidades institucionales y retos significativos para garantizar y fortalecer el ejercicio de la democracia intercultural; tenemos por delante una agenda nutrida por cumplir.

El OEP se encuentra preparado técnicamente para encarar el proceso de Elecciones de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, a la espera de la aprobación de la norma que haga efectiva la convocatoria y organización del proceso electoral.

Expresamos la preocupación que existe al interior del OEP y en otros órganos electorales de Latinoamérica, referida con la penalización de la función electoral y la injerencia de otros órganos ajenos al electoral. Injerencia que puede llevar a paralizar, anular o ponerse por encima de las decisiones eminentemente electorales. Para ello, es necesario garantizar y resguardar la función electoral como base sobre la que se sostiene la soberanía popular.

Como se mencionó anteriormente, son 36 procesos de revocatoria de mandato que siguen el procedimiento marcado por la norma hasta cumplir los requisitos para hacerse efectivos. La fecha límite para la recepción de estas solicitudes en el nivel nacional es hasta el 5 de enero y para los niveles regionales, departamentales y municipales el 15 de julio de este año.

Por otro lado, en marzo próximo se realizará el censo de población y vivienda. Los resultados del Censo 2024 que se remitan al TSE serán la base para que se realice la nueva distribución de escaños parlamentarios por departamento y se actualice las circunscripciones electorales.

El segundo semestre del año nos encontrará concentrados en las actividades previas para la organización del proceso de Elecciones Primarias. En el Estado se vivirá la segunda experiencia donde la militancia de los partidos políticos y alianzas tendrán la oportunidad de elegir al mejor binomio presidencial que la represente en la contienda electoral general de 2025.

Probablemente 2024 nos sorprenda gratamente con la realización de los primeros referendos en materia de límites, un avance hacia la solución de conflictos intradepartamentales mediante el ejercicio de uno de los mecanismos de la democracia directa.

Las organizaciones políticas tienen un calendario establecido con plazos para fortalecer su democracia interna mediante la elección de directivas, el cual fenece el 5 de mayo.

Queda pendiente la ejecución del fortalecimiento público en año no electoral, una tarea que permanece rezagada debido a que no se asignan los recursos establecidos en el Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas. Como cada gestión correspondiente, desde el TSE mantendremos el cumplimiento dispuesto en la norma para que este proceso se haga efectivo.

Entre las tareas que tenemos también pendientes, se encuentra la imperiosa necesidad de modernizar la Plataforma Biométrica, que brinda el soporte tecnológico al Padrón Electoral, y que en la gestión pasada, no pudo ser concretada su licitación por inconvenientes administrativos y en gran medida por las campañas de desinformación que giraron en torno al proceso de actualización, promovida por parte de ciertos actores políticos.

Para concretar este objetivo, agotaremos todos los esfuerzos necesarios de socialización, comunicación y transparencia en el proceso de licitación internacional de la actualización de la Plataforma Biométrica. Tenemos confianza que este proceso será acompañado por la comunidad internacional que nos brinda su apoyo y confianza, además de expertos de universidades, académicos y representantes de las organizaciones políticas.

La democracia se ejerce cotidianamente en el Estado. La experiencia institucional, el compromiso asumido para alcanzar la mejora continua en cumplimiento a los principios que manda la norma enmarcados en la plurinacionalidad, interculturalidad, complementariedad, igualdad, participación, representación, equivalencia, pluralismo político y transparencia, permite que se atiendan de manera oportuna, imparcial y transparente procesos democráticos.

Como cada gestión, nuestras jornadas estarán dedicadas a atender procesos de la sociedad civil, autonomías Indígena Originario Campesinas, consultas previas, asambleas y cabildos, referendos, procesos electorales, entre otros, que mantienen vigente nuestro modelo actual de Estado Plurinacional.

A nombre de mis colegas quiero dar por inaugurada esta gestión electoral 2024 ¡Gracias!

Lic. Francisco Vargas Camacho

Presidente en Ejercicio

Tribunal Supremo Electoral.